

LMUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

LAUS/Im.

LOTA, 10 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 597.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General

de la república.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F.L. N° 1-19704,

Código del Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de

fecha 10 de Marzo de 2014.-

di Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior,
publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las
facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional
celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican,
con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y
vuelta en los horarios de jornada y colación:

JONATHAN PATRICIO MONSALVES SEPILVEDA

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado
en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se registrará por la norma establecida,
por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se
deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún
efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 11.03.2014 al
05.05.2014.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se
entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 27.5 horas
semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que produce este convenio será imputado al
215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Vº Bº CONTROL

Distribución:

- ✦ Alumno en Práctica.-
- ✦ Dirección de Control.-
- ✦ Departamento de Personal.-
- ✦ Sección Remuneraciones.
- ✦ Archivo.